

por si llegare este caso & no haber dho Abastercedor en
cuyo caso lo executen = Entendiéndose por el dho. Co
regido acordado por la Zúrd, dize que uno de los
presentes en. asistido del Portero pascual tío a
donde sabiendo o hubiere el Abastercedor los carne
ros y los reconozca con distinción y claridad los pe
guntados y los que no los cubieren y daga razón
del numero de ellos y lo execute sin la menor dilación
poniéndolo todo por diligencias y dando puntual
noticia al Caballero Procurador General y pones
se su auto así lo mando =

Carcel

El dho. Corregidor mando que el Portero declare bajo
juram. si en conformidad de la cédula que ayer se le dio
la citada abdo los Caballeros Capibulares para lo que
esta Zúrd, mando citar en el Ayuntamiento. antece
dente en punto de Carcel y sabiendo entrado en
el fin. Mz. Uno de dho. Porteros. Juro haber hecho
dicha citación, y que el s. d. Pedro Hicoy Alcaide
ya se va a Mea esta ausente de esta Zúrd = el s. d. Juan
Giner esta enfermo = Así lo declare y quedamos feos
En este Ayuntamiento se han vuelto a ver las fianzas dadas
por Giner Mellado Oliver para el seguro de la Alcaide
dia de la Carcel Real de esta Zúrd. Con la informacion
del Abono de ellas que en el Cabildo del día nueve del Co
ariente se mando hacer y todo visto por la Zúrd
Acordo que en consideración de haber cumplido
dho Giner Mellado en quien se remato con lo acor
dado por la Zúrd, se le entregue dha Carcel y los
presos y prisiones de ella con asistencia al Cabal
lero Procurador General como siempre se ha pra
ticado; y en la que sin embargo de aborser cita
do para la aprobación de dhas fianzas e informa
ción d dho Abono han faltado todos los Jurados y

Fianzas de Carcel

